

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6963 *Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Girona a don Carlos Jaume Fernández.*

Por Orden HAP/660/2012, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado del Gobierno en Girona.

En uso de las competencias que confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Carlos Jaume Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat/Escala Superior de la Administración de la Generalitat de la Comunidad de Cataluña, N.R.P. 3851125235 A2351, como Subdelegado del Gobierno en Girona.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, 14 de mayo de 2012.–La Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, María de los Llanos de Luna Tobarra.